



IV

Propuestas y exigencias





Propuestas y exigencias a los poderes públicos



Derecho a la alimentación

- Desarrollar el Plan Nacional de Nutrición para lograr la soberanía nacional alimentaria.
- Fortalecer los conocimientos técnicos de nutrición en las comunidades.
- Garantizar la accesibilidad a los alimentos y fomentar las estrategias de capacitación para el trabajo.
- Instrumentar nuevas líneas de fortificación de alimentos, suplementación de nutrientes y formulación de nuevos alimentos estratégicos.
- Incorporar el componente nutricional: capacitación en educación nutricional y alimentaria.

Derecho a un ambiente sano

- Promulgar un código ambiental que contenga las principales normas en materia ambiental y supere la dispersión normativa existente.
- Realizar una evaluación integral de la situación ambiental del país a través de una amplia consulta a instituciones del Estado, academia y sociedad civil, definiendo una agenda país a 10 años.
- Crear el Consejo Nacional del Ambiente, integrado por entes del Estado, universidades y organizaciones de la sociedad civil, como ente consultivo de las políticas en materia ambiental y facilitador de la coordinación interinstitucional.
- Implementar la Ley de Gestión Integral de la Basura, dictar su reglamento y crear el Consejo Nacional de Gestión Integral de los Residuos y Desechos.
- Definir un plan de largo alcance para la adaptación y mitigación de los riesgos ante el cambio climático.

Derecho a la educación

- Continuar con la construcción de escuelas que permitan la continuidad de los estudios desde el nivel inicial hasta la educación media, así como el mantenimiento de las existentes en aquellos municipios con mayor exclusión escolar.
- Vigilar especialmente las fluctuaciones de la matrícula oficial del nivel de educación primaria para prevenir y corregir una tendencia decreciente de la misma.
- Diseñar, aplicar y dar a conocer los resultados de un Sistema Nacional de Medición y Evaluación del Aprendizaje o equivalente.
- Sobre la base de investigaciones cualitativas realizadas en el país desarrollar un plan nacional de formación docente con énfasis en la educación en derechos humanos.
- Incentivar y jerarquizar la carrera docente, fundamentalmente en aquellas disciplinas donde se diagnostiquen déficits.

Derechos laborales

- Investigar de manera pronta, eficaz y transparente los asesinatos de sindicalistas, determinar responsabilidades e imponer sanciones a los responsables.
- Cese a las medidas legislativas, administrativas y judiciales que obstaculizan el ejercicio de la libertad sindical.
- Dar cumplimiento al mandato constitucional de Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo, y garantizar que la realice la Asamblea Nacional previa consulta con el sector laboral y empleador.
- Decretar, previa consulta al sector laboral y empresarial, un aumento general de sueldos y salarios, adoptando medidas eficaces para el control de la inflación.
- Discusión y firma de las convenciones

colectivas vencidas principalmente en las instituciones y empresas del Estado y respeto a las vigentes.

Derechos de los pueblos indígenas

- Aprobar previa consulta a los pueblos indígenas e interesados la Ley de Administración de Justicia Indígena.
- Culminar de forma eficaz y diligente el proceso de demarcación territorial indígena garantizando el protagonismo y participación real de los pueblos originarios, respetando en este proceso su diversidad socio-cultural y autorizando los recursos técnicos y financieros necesarios.
- Garantizar en el marco de la implementación del Plan de Salud Yanomami la atención de salud en las comunidades de difícil acceso.
- Incorporar en el sistema epidemiológico la perspectiva étnica para garantizar así un sistema de información apropiado.
- Adoptar para terminar el proceso de supresión de la minería ilegal, dar alternativa económica a los mineros y adoptar medidas adecuadas para la protección de los pueblos indígenas en su hábitat.

Derecho a la salud

- Definir un plan de financiamiento que garantice el sostenimiento a largo plazo del sistema sanitario, para que pueda ampliar sus capacidades y así ofrecer una atención a la salud gratuita, universal y de calidad.
- Convocar a los integrantes del sistema sanitario, principalmente gobernadores, alcaldes, gremios y sindicatos, trabajadores y trabajadoras de la salud, incluyendo el

personal de Barrio Adentro, universidades, así como los trabajadores y trabajadoras del país y a los propios ciudadanos, a fin de concertar un proceso de integración democrática y descentralizada del Sistema Público Nacional de Salud.

- Garantizar un presupuesto adecuado para fortalecer el sistema público de salud.
- Garantizar un salario digno y otros beneficios sociales a los profesionales y técnicos de la salud sin discriminación de ninguna especie.
- Garantizar que la Ley de la Actividad Aseguradora y la suspensión del requisito de clave de acceso a los centros hospitalarios privados sea cumplida de manera transparente y sin discriminaciones.

Derecho a la seguridad social

- Garantizar que la Asamblea Nacional genere una amplia consulta y participación de los sectores interesados, aprobando definitivamente las leyes que regularán los regímenes prestacionales de salud y pensiones.
- Promover la implementación y funcionamiento de la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Social.
- Ampliar la cobertura de protección y adoptar medidas que estimulen y garanticen a los trabajadores por cuenta propia gozar de seguridad social.
- Fiscalizar que los entes públicos solventen la alta morosidad que tienen con el IVSS.
- Asegurar que el IVSS vuelva a publicar en la página web de la institución su Memoria y Cuenta, la Síntesis Ejecutiva Trimestral y Semestral, así como las estadísticas de los principales indicadores de cobertura y asistencia.



Derecho a la tierra

- Convocar una Mesa de Diálogo Nacional Agropecuaria, que incluya a todos los sectores involucrados (campesinos, productores pequeños y medianos; agroindustria, gremios empresariales, facultades de agronomía, expertos ambientalistas y agrícolas, y los organismos públicos involucrados en la gestión de la política agraria) para analizar y evaluar los resultados e impactos de la acción gubernamental, con miras a lograr consensos que contribuyan al desarrollo rural integral.
- Garantizar la transparencia y el cumplimiento del debido proceso en los casos de rescate y regularización de tierras.
- Limitar progresivamente las importaciones de alimentos a lo estrictamente necesario para abastecer el consumo nacional.
- Estimular y apoyar a los productores de aquellos rubros agrícolas necesarios para garantizar la seguridad alimentaria de la población, estableciendo un sistema de apoyo y supervisión técnica, y otorgamiento de créditos con control y acompañamiento para pequeños productores y cooperativas.
- Investigar y sancionar a los autores materiales e intelectuales de los casos de asesinatos de dirigentes campesinos y agricultores presuntamente por conflictos relacionados con la tenencia de tierra, así como tomar medidas para revertir la situación de violencia en el campo.

Derecho a la vivienda

- Incorporar a todos los sectores, incluyendo especialmente a las comunidades sin casa, en el diseño y ejecución de las políticas de la Gran Misión Vivienda Venezuela
- Jerarquizar la reubicación de las familias que viven en zonas de alto riesgo y crear

un plan nacional de mitigación de los efectos del cambio climático

- Fiscalizar la correcta aplicación de la Ley de Refugios Dignos, asegurando el disfrute de los derechos humanos a las personas habitantes de las mismas
- Adoptar medidas integrales que garanticen la pronta culminación de obras inconclusas bajo responsabilidad pública y estimular la celeridad en las construcciones que desarrolla el sector privado
- Garantizar el acceso público a la Memoria y Cuenta del Ministerio de Vivienda y homogeneizar los indicadores de presentación de la información.

Derecho al asilo y refugio

- Diseñar y ejecutar planes integrales de desarrollo en los estados fronterizos, con participación de la población local, para elevar los niveles de desarrollo humano y de calidad de vida de la población.
- Ejecutar planes de seguridad integral en las zonas fronterizas, con una perspectiva garantista de los derechos humanos que garantice la seguridad de las personas y sus bienes y prevenga toda clase de violencia en contra de la población, en particular de los grupos más vulnerables (mujeres, niños, niñas y adolescentes).
- Fortalecer la Comisión Nacional para los Refugiados y agilizar la entrega de la documentación que acredita a los solicitantes de refugio como refugiados conocidos.
- Velar por el principio de no devolución y sancionar a todo funcionario público que realice una deportación sumaria sin respetar el derecho al debido proceso.
- Respetar el derecho a asilo y refugio absteniéndose de adoptar medidas que violenten el principio de no devolución



y garantizar el debido proceso en los casos de solicitudes de devolución por parte de los Estados.

Derecho a la integridad personal

- Diseñar una campaña de concientización general sobre la problemática de la tortura en Venezuela y su absoluta prohibición y ratificar el Protocolo Opcional para la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado el 18.12.02 por la 57ª sesión de la Asamblea General.

Derecho a la justicia

- Dar cumplimiento a la normativa constitucional en cuanto a la organización de concursos públicos de oposición para la designación de jueces y juzas, así como en cuanto a su destitución de tal forma que se garantice la independencia del Poder Judicial.
- Garantizar autonomía presupuestaria al Poder Judicial, a fin de evitar las modificaciones que de manera reiterada le impone el Poder Ejecutivo.
- Desarrollar políticas para garantizar el acceso a la justicia y adoptar medidas para la disminución del retardo procesal y para la administración pronta y oportuna de los mecanismos de administración de justicia.
- Dar cumplimiento a las decisiones de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Realizar las actuaciones necesarias para prevenir y erradicar la impunidad, especialmente en los casos en que miembros de los cuerpos armados del Estado se encuentran involucrados en delitos.

Derecho a la libertad de expresión

- Desarrollar una política democrática y transparente de asignación de frecuencias de radio y televisión, con la cual se garantice que la ciudadanía acceda a información plural.
- Promover una política de Estado que garantice el acceso a la información de carácter público a todas las personas de forma oportuna y adecuada. Esta política debe incluir una campaña de sensibilización para la ciudadanía y el funcionariado sobre el derecho humano a la información.
- Eliminar la legislación que contempla el vilipendio y la difamación como delitos penales y legislar para que las sanciones por los abusos en materia de opinión sean de carácter civil.
- Continuar con la promoción del periodismo ciudadano a través de políticas públicas dirigidas a garantizar que tengan igualdad de oportunidades todas las expresiones de pensamiento y que las líneas informativas de los medios comunitarios gocen de autonomía editorial frente al gobierno de turno.

Derecho a la libertad personal

- Garantizar la efectividad del habeas corpus y sancionar adecuadamente a las autoridades que no cumplan con el mandato judicial.
- Acabar con los operativos que producen detenciones masivas y arbitrarias.
- Liberar a presos políticos injustamente privados de libertad, salvo aquellos presuntamente involucrados en violaciones al derecho a la vida y actos de terrorismo.
- Tomar las medidas necesarias para descongestionar y garantizar la vida e integridad de las personas privadas de libertad en los retenes y otras dependencias administrati-



vas, asegurando que las personas no pasen más de 48 horas en sus instalaciones.

Derecho a la manifestación pacífica

- Garantizar que los organismos de seguridad cumplan con el artículo 68 de la Constitución el cual prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el contexto de manifestaciones pacíficas.
- Establecer responsabilidades penales y administrativas a aquellos funcionarios que han incurrido en el uso desproporcionado de la fuerza en el contexto de manifestaciones pacíficas.
- Escuchar, canalizar y dar respuesta efectiva las demandas de las distintas protestas bien sea competencia nacional o municipal.
- Garantizar igualdad de trato y no discriminación para la realización de concentraciones y movilizaciones.

Derecho a la participación

- Supervisar, educar, formar y garantizar, que funcionario y funcionarias gubernamentales tengan una práctica cónsona con los Derechos Humanos en general y con el derecho a la participación en particular, y sean garantes de la inclusión, la no discriminación y el respeto a la pluralidad de todas las personas en todas las instancias de la institución pública.
- Tomar acciones urgentes que permitan la inscripción e incorporación al Registro nacional de todos los consejos comunales sin discriminación o exclusión alguna, garantizando el derecho a la participación plural y protagónica tal como lo expresa el artículo 62 de la CRBV.
- Modificar en la leyes del Poder Popular las disposiciones que condicionen la par-

ticipación a la construcción del Socialismo del Siglo XXI, rechazado por la ciudadanía en el referendo consultivo de 2007. Para ello habrá que generar nuevos instrumentos legales acordes con la CBBV, mediante un proceso nacional amplio, plural, incluyente, protagónico y garante del derecho a la participación de todas las organizaciones civiles existentes, movimientos sociales, ciudadanas y ciudadanos.

- Eliminar de las leyes la obligatoriedad y condicionamiento de participación a la construcción de un Estado Comunal ya que contraría los principios y preceptos de la CRBV y crea una modificación y alteración medular que atenta contra la estabilidad y mantenimiento del estado de Derecho y el sistema democrático venezolano.
- Revisar y modificar la Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional ya que criminaliza y atenta contra el derecho a la participación política y social al catalogar cualquier actividad política de lo/as ciudadano/a como inherente a los partidos políticos.

Derecho a la seguridad ciudadana

- Diseñar políticas públicas integrales en materia de seguridad ciudadana
- Asegurar que los cuerpos de seguridad que intervengan en la seguridad ciudadana sean de carácter civil, con una adecuada formación que parta y consolide la noción de que su labor se debe a los ciudadanos.
- Diseñar programas de prevención en comunidades y focalizados en población especialmente vulnerable a la violencia letal. En este sentido, el análisis de la dimensión objetiva de la seguridad ciudadana da cuenta de una debilidad en las intervenciones sobre



los delitos contra las personas, especialmente los homicidios y las lesiones personales, y se insta a considerarlos de manera privilegiada en las intervenciones estatales.

- Crear de un sistema de información acerca de la situación de criminalidad y violencia en el país.

Derechos de las personas privadas de libertad

- Garantizar que el control interno de los reclusos esté a cargo de personal civil en cantidad suficiente de acuerdo al número de personas privadas de libertad y debidamente capacitado, que garantice la vida e integridad de las personas, respetando y salvaguardando sus derechos humanos.
- Implementar planes para lograr el desarme de la población reclusa a nivel nacional, en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, entre otros organismos que puedan coadyuvar en el desarme de la población.
- Concretar la construcción y activación de los nuevos establecimientos penitenciarios previstos, con personal y recursos suficientes para atender a la población que se encuentra privada de libertad.
- Garantizar a las ONG de derechos humanos, organizaciones religiosas y voluntarios el libre acceso a los centros penitenciarios, con la finalidad de desarrollar sus actividades de atención a las personas privadas de libertad y participar de aquellas que el Estado promueva con el mismo fin.

Derecho a la vida

- Crear políticas públicas dirigidas a prevenir y tratar los casos de violación al derecho a la vida.
- Abrir una averiguación sobre los casos de muertes en enfrentamientos para proceder a la ejecución de las medidas judiciales pertinentes y así adoptar las acciones necesarias para evitar este tipo de fallecimientos.
- Diseñar e instrumentar un sistema de información que permita conocer con certeza la magnitud del fenómeno de violación al derecho a la vida a nivel nacional. Se propone que esta información permita un nivel de desagregación suficiente como para especificar entidad federal y municipio donde ocurre el suceso; cuerpo policial involucrado o imputado en la acción; número de funcionarios policiales involucrados; número de víctimas; fecha en la que se produce el suceso; estado actual del caso frente a la Fiscalía General de la República.
- La propuesta incluye la consolidación de información mensual y anualmente; así como el monitoreo del caso.
- Consolidar la iniciativa de la ampliación de unidades criminalísticas a nivel nacional con el Plan de Seguimiento de Casos sobre Violaciones de Derechos Fundamentales, del Ministerio Público.
- Mantener una vigilancia estricta sobre la actuación de los funcionarios policiales, de seguridad y de la Fuerza Armada Nacional, creando conciencia del respeto absoluto al derecho y la magnitud de las ejecuciones acaecidas en el país en el pasado reciente.